

General Roca, 2 de septiembre de 2026.

VISTOS Y CONSIDERANDO: para resolver en estos autos caratulados **CHAGUMIL, RICARDO SEBASTIAN C/ HORIZONTE COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A. S/ ORDINARIO - RECLAMO LEY DE RIESGO DE TRABAJO - ACCIDENTES DE TRABAJO (Expte. N° RO-01182-L-2024).**

Integrándose el tribunal con el Dr. Juan A. Huenumilla.

Los Dres. Nelson Walter Peña y Victorio Nicolás Gerometta, dijeron:

Que en fecha 19/06/2026 el letrado apoderado de SRT presentó la documentación requerida mediante oficios ordenados en el auto de apertura a prueba de fecha 26/12/2024 (Exptes. N° 13715/24 y 505988/22, informes médicos y/o estudios que tenga del actor en relación a dicho expediente y al accidente de trabajo de fecha 08-08-2022).

Que en fecha 29/06/2026 se dio vista a las partes de dicha documentación, providencia que quedó notificada ministerio ley el día 30/06/2026, venciendo la vista conferida el día 08/07/26 en las dos primeras horas, sin encontrarse pendiente escrito alguno referido al tema en cuestión en el día de la fecha.

Atento a ello, la Cámara Primera del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial, **RESUELVE:** disponerse el cese de las astreintes ordenadas en fecha 20/03/2026, a la fecha de la recepción del informe, es decir al 19/06/2026.

El Dr. Juan Huenumilla se abstiene de emitir su voto cfr. Art. 55 inc. 6 Ley 5631.

TODO LO QUE ASÍ SE RESUELVE.

Notifíquese conforme art. 25 ley 5631.-

Dr. Nelson Walter Peña

Presidente

Cámara Primera de Trabajo

Dr. Victorio Nicolás Gerometta

Juez

Cámara Primera de Trabajo

Dr. Juan Huenumilla

Juez subrogante

Cámara Primera de Trabajo

El instrumento que antecede ha sido firmado digitalmente en los términos y alcances de la Ley Nac. 25.506 Ley Nac. 25506 y Ley A 3997, Res. 398/05 y Ac. 12/18-STJ. Conste. Secretaría, 2 de septiembre de 2026.

Dra. Lucía Meheuech
Secretaria UPL 2